



Archivo

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1.000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
 (VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01-2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
Conchali
REGIÓN: Metropolitana

N° DE CERTIFICADO
08/2021
Fecha de Aprobación
17-03-2021
ROL S.I.I
4402-1

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 12/2021 de fecha 02-02-2021
 C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
 D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 47,93 m2 ubicada en MAR DEL SUR N°
 Condominio/Calle/Avenida/Paseo
 3568 Lote N° 1 Manzana 15 POBLACION REMODELACION
 sector urbano de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del PANAMERICANA NORTE
 Urbano o Rural
 presente certificado de regularización

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
ARTEMIO SERGIO AGUILERA SANTOS	5.386.976-9	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
---	---	---

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
KLAUSS KROFF PARRA	CONSTRUCTOR CIVIL	12.171.420-5

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la LGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- El presente permiso regulariza una edificación de 47,93m2 de superficie edificada en un (1) nivel, con destino Vivienda. En un predio de 108,00 m2 de superficie.

- La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.

- El inmueble cuenta con anterior Permiso de Edificación n°21/1976 de fecha 23.07.1976 y Recepción Final n°24/76 de fecha 15.12.1976 por 39,15 m2 consolidando un total de 47,93 m2.

- Se exime de pago de derechos municipales, de acuerdo al artículo N°2, inciso final, ley 20.898. Adjuntando fotocopia de carnet de propietario correspondiente a persona mayor a 65 años.

MTCB/SME/ARB



Maria Teresa Correa Binimelis
 MARIA TERESA CORREA BINIMELIS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 FIRMA Y TIMBRE

MTCB/SME/ARB

DISTRIBUCIÓN:

- INTERESADOS

• SECRETARIA DOMI

• IDOC.